

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the left and a vertical line intersecting the curve.

---

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



Chihuahua, Chihuahua, 19 de Abril de 2017  
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES

**BERNHARD DYCK REMPEL**  
**CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N CAMPO 2A**  
**31604 CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Bernhard Dyck Rempel con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2014/179 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-08-017-DXR-001/14 ubicado en Km. 10 + 200 Campo 3A Campo 2B Carr. Cuauhtemoc-Alvaro Obregon C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Picea spp.</i> , Picea, 254.227 Metros cúbicos	25	244	268	17057974	17057998
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 63.414 Metros cúbicos	7	269	275	17057999	17058005

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SFB/RCD/MCA/acm





Chihuahua, Chihuahua, 19 de Abril de 2017  
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES

**SIERRA BANDA MESA DE VICTORIO,  
 CALLE KM.220CARR.PARRAL GPE Y CALVO SN GUADALUPE Y CALVO  
 33470 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SIERRA BANDA MESA DE VICTORIO, S. DE P.R. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/1807 de fecha 26 de Septiembre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T08029SBM001** ubicado en KM. 220 CARRETERA PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, POBLADO YERBITAS, EJIDO CHINATU, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 800.34 Metros cúbicos	22	1298	1319	17058131	17058152
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 45.339 Metros cúbicos	5	1320	1324	17058153	17058157
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 28.161 Metros cúbicos	5	1325	1329	17058158	17058162

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE** ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO  
**LA DELEGADA FEDERAL**



**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Presente.  
 Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SHARCD/MCA/acm

R1288 S144.12



Red-DefP  
 24-04-17